

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Santander Gestión Global Equilibrado, FI

Identificador de entidad jurídica: Código LEI: 95980020140005160965. ISIN: ES0113605002 (Clase S); ES0113605010 (Clase AJ); ES0113605028 (Clase Cartera); ES0113605036 (Clase ACE)

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ ☐ ☐ **Sí**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 1% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de promover

características ambientales y/o sociales. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, junto con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG), con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características a todos los emisores privados como de renta fija como de renta variable:

- **Características medioambientales** (corresponde a la A en el ámbito ASG): evaluación en materia de emisiones de gases de efecto invernadero, desarrollo de productos/servicios con impacto positivo medioambiental, huella medioambiental, gestión de la polución y los residuos, conservación de los recursos naturales, consumo responsable de recursos hídricos, aplicación de medidas de eficiencia energética, existencia y aplicación de políticas y procesos en materia medioambiental.
- **Características sociales** (corresponde a la S en el ámbito ASG): se considera el fomento del respeto a los derechos humanos, acceso un trabajo digno, aspectos de seguridad y salud en el trabajo, control de los productos para que no generen daños a los consumidores, relación con clientes, proveedores y con la comunidad en general.
- **Características de buen gobierno y ética empresarial** (corresponde a la G en el ámbito ASG): se considera el fomento de buenas prácticas del consejo en términos de estructura y funcionamiento, junto con el correcto funcionamiento de sistemas y procesos para gestionar los riesgos y garantizar la transparencia corporativa y la ética empresarial.

No se ha designado un índice de referencia específico para el propósito de alcanzar las características medioambientales y/o sociales promovidas por este Fondo.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El fondo aplica la metodología de la Gestora que realiza una evaluación ASG de los emisores en cartera basada en el concepto de doble materialidad con el propósito de obtener una visión clara y completa del desempeño global de cada activo en materia ASG. Esta evaluación se compone de criterios de análisis general - comunes a todos los sectores - y criterios específicos - en función del sector y actividad - cubriendo todos aquellos factores ASG relevantes.

Para realizar la evaluación ASG de cada emisor la Gestora considera los siguientes indicadores:

- **Indicadores medioambientales:** indicadores de huella de carbono, eficiencia energética, consumo energía renovable, existencia de políticas medioambientales, políticas y acciones de reducción de la polución y gestión eficiente de recursos, residuos, etc. Estas métricas son aplicables tanto a emisores públicos como privados.
- **Indicadores sociales:** indicadores sobre existencia de políticas y sistemas que fomenten la igualdad de género, la seguridad y salud, el desarrollo profesional de los empleados, y la calidad y seguridad de los productos y servicios. Adicionalmente, se consideran indicadores cuantitativos como el porcentaje de diversidad de género, la brecha salarial e indicadores relacionados con la seguridad

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

y salud en el puesto de trabajo. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Indicadores de buen gobierno y ética empresarial:** indicadores sobre la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

La combinación de estos indicadores se evidencia en un rating ASG para cada emisor en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) de acuerdo con la metodología propia de la Gestora. Para el caso de inversión indirecta a través de IIC, se considera la puntuación ASG de los subyacentes de dichas IIC.

Para este Fondo, **la Gestora monitoriza que el rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC sea como mínimo de A-.** De esta manera, la cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características antes señaladas.

Para más información sobre la metodología de calificación ASG ver la Política de Inversión Responsable de la Gestora disponible en: <https://www.santanderassetmanagement.es/>

Adicionalmente al rating ASG, la Gestora también considera los siguientes indicadores en la promoción de las características del Fondo:

- **Indicador de exposición a sectores controvertidos:** la Gestora monitoriza la exposición en términos de ingresos de los activos del fondo a armamento controvertido, combustibles fósiles no convencionales, generación de energía a partir de carbón y minería de carbón térmico, excluyendo aquellas posiciones que incumplen con los umbrales definidos en su estrategia de inversión.
- **Indicador de exposición a controversias:** la Gestora monitoriza la exposición a controversias de los activos del fondo, excluyendo del universo invertible aquellos emisores con exposición a controversias severas.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

La inversión sostenible de este Fondo contribuye a uno o más de los siguientes objetivos:

- **Mitigación del cambio climático:** a través de la inversión en emisores y/o actividades que contribuyan a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera según el Acuerdo de París.

- **Adaptación al cambio climático:** mediante la inversión en soluciones de adaptación que reduzcan o prevengan de forma sustancial el riesgo de efectos adversos del clima.
- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos:** a través de actividades que contribuyan a lograr el buen estado de las masas de agua, o a prevenir su deterioro.
- **Transición hacia una economía circular:** a través de la inversión en actividades/emisores que contribuyan a minimizar los residuos o promuevan la reutilización y/o el reciclado.
- **Prevención y control de la contaminación:** a través de inversiones que previenen o reducen las emisiones contaminantes en el aire, el agua o la tierra o mejorando los niveles de calidad de estos.
- **Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas:** mediante la inversión en actividades/emisores que contribuyen a la protección, conservación o restauración de la biodiversidad.
- **Trabajo decente y comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles:** a través de soluciones que contribuyen a promover el empleo, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social, prestando atención a los impactos de las actividades en las comunidades.
- **Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores:** mediante la inversión en emisores/actividades que contribuyen a la creación de productos y servicios que satisfacen necesidades humanas básicas.

Para **medir la contribución sustancial a estos objetivos de inversión sostenible**, el Fondo invierte en emisores (de contado o través de IIC, incluidas las consideradas art. 8 y art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088) que cumplen con al menos una de las siguientes casuísticas:

- Generan un **porcentaje de beneficios derivado de productos y/o servicios** (al menos 20%) **que generan un impacto ambiental** (por ejemplo, mediante soluciones de agricultura sostenible, prevención de la polución, energías alternativas, entre otros) **y/o social** (por ejemplo, soluciones de educación, aumento y mejora de la conectividad, tratamiento de enfermedades, entre otros).
- Generan un **porcentaje de ingresos significativo** (al menos 20%) **alineado con uno o más objetivos de la Taxonomía de la UE**.
- Sus **actividades están alineadas con la senda de descarbonización del Acuerdo de París** o siendo actualmente Net Zero.
- Su **desempeño ambiental y/o social es líder** de acuerdo con la metodología de rating ASG de la Gestora y a través del mismo demuestran una intención de contribuir a los objetivos medioambientales y/o sociales del Fondo.

Adicionalmente, el Fondo puede invertir en emisiones que contribuyan al menos uno de los objetivos de sostenibilidad descritos anteriormente mediante la financiación de

proyectos verdes, sociales o sostenibles de acuerdo con estándares de referencia como son los desarrollados por el organismo International Capital Market Association ("ICMA").

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental de las inversiones sostenibles del Fondo no perjudica significativamente otros objetivos, **la Gestora ha definido una serie de salvaguardas** aplicables a los emisores (de contado o través de IIC), incluidas las consideradas art. 8 y art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088) que se describen a continuación:

- **Consideración y seguimiento de los indicadores de principales incidencias adversas:** la Gestora considera los indicadores recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 tal y como se define en la siguiente pregunta.
- **Exclusión de actividades en sectores controvertidos:** la Gestora analiza y excluye emisores con exposiciones significativas a sectores sensibles como combustibles fósiles o armamento controvertido, entre otros, así como aquellas inversiones expuestas a controversias severas con el objetivo de asegurar una exposición mínima a las mismas entre las inversiones sostenibles.
- **Exclusión de emisores con desempeño ASG insuficiente:** la Gestora considera que para aquellos emisores con un rating ASG inferior a B en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) de acuerdo con la metodología interna de la Gestora, no es posible garantizar el adecuado cumplimiento del principio de no causar daño significativo.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en consideración todos los indicadores de la tabla 1 y dos de los indicadores de las tablas 2 y 3 de principales incidencias adversas recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés) en el análisis del principio de no causar daño significativo (DNSH) de las inversiones sostenibles del Fondo. La gestora utiliza procedimientos para mitigar dichas incidencias.

Para ello, el Fondo ha establecido una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos:

- **Umbrales absolutos:** donde se considera que no cumplen con el

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

principio DNSH aquellos emisores que tengan una exposición significativa a combustibles fósiles (indicador PIAS 4), tengan actividades que afectan negativamente a la biodiversidad (indicador PIAS 7) violen normas internacionales (indicadores PIAS 10 y 11) y/o estén expuestos a las armas controvertidas (indicador PIAS 14).

- **Umbrales a nivel industria:** donde se considera que, para aquellos emisores que tengan peor desempeño que su industria en cualquiera de los indicadores de PIAS no incluidos en el punto anterior (indicadores PIAS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15 y 16), no es posible asegurar que el DNSH se cumpla adecuadamente.

Si se incumple cualquiera de los umbrales descritos para al menos un indicador de PIAS, se considera que existe un impacto negativo y que no se asegura el principio DNSH y, por tanto, el activo no se puede considerar como inversión sostenible.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La actuación de la Gestora del fondo está basada en los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas de Grupo Santander como en las propias de la Gestora y forma parte del procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora.

En este sentido, el Fondo monitoriza periódicamente si las inversiones incumplen alguna de estas directrices internacionales y, si se da algún tipo de incumplimiento, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de *engagement*.

Finalmente, aquellas compañías que incumplan dichos estándares no podrán ser clasificadas como inversión sostenible pese a que puedan estar sujetas a acciones de mitigación (*engagement*).

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, incluyendo los indicadores de la tabla 1 y dos de los indicadores opcionales de las tablas 2 y 3 de las RTS, que, a través de la información publicada de los emisores en los que invierte, permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este Fondo pueden causar hacia el exterior. La gestora utiliza procedimientos para mitigar dichas incidencias.

Se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato, para solventar las limitaciones en la disponibilidad y calidad de datos de los indicadores.

La información específica sobre cómo se han considerado las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se reporta en la información periódica del Fondo.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Para la selección de los activos se tendrá presente el mandato del Fondo, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en la toma de decisiones de inversión:

- **Criterios excluyentes:** Se excluyen activos/emisores cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad del mandato del Fondo tal y como se define a continuación.

Para la inversión directa (de contado) o través de IIC (a través de un análisis de sus posiciones subyacentes), se excluyen aquellas compañías:

- o Que tengan cualquier actividad relacionada con el armamento controvertido (medida en términos de volumen de negocios) de acuerdo con la [Política de Sector Defensa de Grupo Santander](#) o;
- o Que tengan más del 30% de ingresos derivados de la exploración y producción de petróleo y gas no convencionales (*fracking* y arenas bituminosas) y/o petróleo y gas Ártico de acuerdo con la [Política de Gestión de Riesgo Socioambiental y climático de Grupo Santander](#) o;
- o Que tengan más del 25% de ingresos derivados de la minería de carbón térmico (y sea del 0% en 2030) y/o generación eléctrica a partir de carbón (y sea del 10% en 2030) de acuerdo con la [Política de Gestión de Riesgo Socioambiental y climático de Grupo Santander](#).

Además, se realiza un análisis de controversias a través de información de

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

proveedores externos, que permite identificar incumplimientos de normas o estándares reconocidos internacionalmente. También **se excluyen del universo de inversiones aquellas compañías en las que se identifiquen controversias consideradas críticas.**

Adicionalmente, para el caso de la renta fija pública, se excluye las emisiones con bajo desempeño en relación con los derechos políticos y libertades sociales, basándose en cualquiera de los dos siguientes indicadores:

- Democracy Index: Indicador que determina el rango de democracia de 167 países en base a mediciones tales como el proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. En una escala de 1 a 10 puntos, se excluyen los países que están por debajo de 6 puntos y se corresponden con regímenes híbridos y autoritarios.
 - Estudio Freedom in the World: Indicador que mide el grado de democracia y libertad política en todos los países y en los territorios más importantes en disputa de todo el mundo en una escala de 3 niveles (“No libre”, “Parcialmente libre” y “libre”), se excluyen aquellos países calificados como “No libres”.
- **Criterios valorativos:** Para los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC (a través de un análisis de sus posiciones subyacentes), la Gestora realiza un análisis valorativo donde se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ASG. Para esta evaluación, la Gestora utiliza la información proporcionada por proveedores externos, incorporándola en su propia metodología de evaluación, diseñada por el equipo de ISR de SAM y basada en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales.

De esta manera, cada activo obtiene una valoración ASG en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG) que complementa el análisis que hace la Gestora conforme a criterios económico-financieros y el cual es utilizado para incorporar aquellos activos que presenten un mejor perfil ASG, con el **objetivo de que el Fondo respete un rating mínimo medio (A-) de calidad ASG.** Para obtener más información sobre esta metodología, puede consultar la Política ISR de la Gestora disponible en www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad

- **Criterios de diálogo activo:** La Gestora lleva a cabo acciones de Engagement (compromiso) y de Voto en los casos en los que la tipología de activos lo permita (acciones), de acuerdo con las Políticas de Engagement y Voto de la Gestora disponibles en www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad/

Mediante la aplicación de estas acciones, la Gestora busca dos objetivos: comprender a fondo el modelo de negocio, riesgos y oportunidades de las compañías, y promover cambios que mejoren la estrategia, gestión y reporte de los aspectos ASG materiales.

De manera adicional, se podrán considerar dentro de las inversiones que cumplen con las características ambientales o sociales que promueve el Fondo:

- Emisiones que puedan ser calificadas como bono verde, social o sostenible pese a que el emisor no cuente con calificación ASG o que no cumpliera con los indicadores ASG establecidos en la estrategia de inversión. Estas emisiones podrían formar parte del universo de activos que promueven las características ASG del Fondo, tras la validación previa de la Gestora, de conformidad con su metodología de análisis propia.
- En el caso de inversiones en IIC, se considerarán aquellas que, aunque no se le haya asignado un rating ASG por la Gestora, sean IIC que promuevan características medioambientales y/o sociales (IIC consideradas art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088, teniendo en cuenta los activos subyacentes) o que tengan como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088).

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, son los criterios excluyentes y valorativos descritos en la estrategia de inversión. Como mínimo el 51% del patrimonio del Fondo promueve características medioambientales y sociales de acuerdo con estos elementos vinculantes.

- **Criterios excluyentes:** se realiza un análisis previo a la inversión para asegurar que no se invierte en los activos que no cumplen con las exclusiones descritas previamente. Adicionalmente, se realiza un seguimiento periódico con el objetivo de comprobar que se mantienen dichos niveles de exclusión. En el caso de superarlos de manera sobrevenida, se dispone de un máximo de tres meses para deshacer la posición que incumple los umbrales definidos. Durante este tiempo, dicha inversión no se considera como parte de la promoción de características medioambientales y sociales del Fondo.
- **Criterios valorativos:** la Gestora monitoriza de manera periódica el rating medio de la cartera de inversión directa de contado e IIC, con el objetivo de que se mantenga en A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). En caso de identificar desviaciones se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de *engagement* y voto, etc.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

La Estrategia de inversión no se compromete a una tasa mínima para reducir la magnitud de las inversiones antes de la aplicación de dicha estrategia.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La Gestora cuenta con una metodología propia de rating ASG que informa las decisiones

de inversión del Fondo en la que se identifican y seleccionan métricas cuantitativas y cualitativas que miden el desempeño de las compañías en la gestión de cada factor ASG, estas incluyen métricas para medir la existencia de políticas y compromisos de las empresas.

Esta metodología incluye indicadores propios de gobernanza que evalúan la calidad de la gestión del emisor, su cultura y ética, la eficacia y calidad de los sistemas de gobernanza y su capacidad para anticipar los riesgos operativos y legales que podrían representar un posible incumplimiento. Específicamente, para emisores privados el análisis de gobernanza se centra en analizar calidad del equipo directivo, evaluando aspectos del gobierno corporativo como la composición del consejo, la representación femenina, la remuneración, el control y la contabilidad. En cuanto a los emisores públicos, se valoran métricas específicas como la calidad regulatoria, el control de la corrupción, los gastos en I+D, la estabilidad política y la libertad para crear empresas e inversiones.

Adicionalmente, se realiza un análisis periódico de controversias con el objetivo de identificar prácticas de gobernanza inapropiadas que puedan suponer un riesgo material.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo el 51% del patrimonio del Fondo tiene que estar invertido en activos que promuevan características medioambientales y/o sociales mediante el cumplimiento de los criterios ASG previamente descritos.

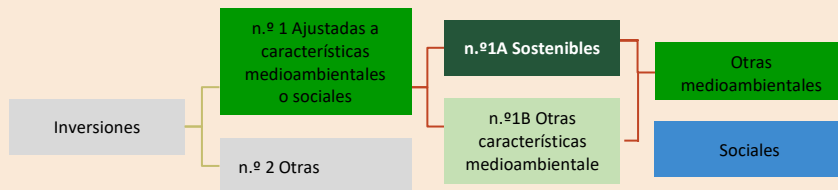
El Fondo tiene un compromiso de inversión sostenible de un 1% del patrimonio, que en parte se corresponde con inversiones medioambientalmente sostenibles no alineadas con la taxonomía y en parte con inversiones socialmente sostenibles.

El restante 49% del patrimonio del Fondo incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumple con unas salvaguardas mínimas descritas anteriormente.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

A las inversiones en instrumentos financieros derivados no les resulta de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG.

En este caso la Gestora tiene establecido procedimientos para verificar que dichos instrumentos no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, pudiendo utilizarse dichos instrumentos con la finalidad de cobertura, gestión eficiente de la cartera del Fondo de inversión como elemento diversificador y de gestión del Fondo.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0%.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí:

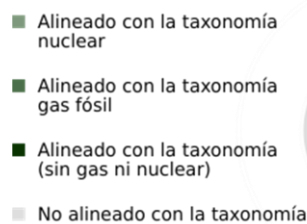
☐ En gas fósil

☐ En energía nuclear

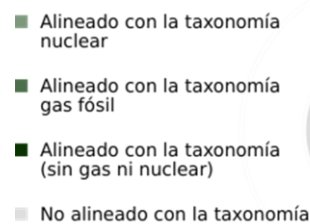
☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales

*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe una proporción mínima a estos efectos.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este Fondo realiza inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, pero no tiene establecido un objetivo mínimo para estas inversiones.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este Fondo realiza inversiones socialmente sostenibles, pero no tiene establecido un

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

objetivo mínimo para estas inversiones.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones que se incluyen en el “nº 2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo, y no pueden superar el 49% del patrimonio del Fondo, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Activos de inversión directa de contado que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Gestora y que no puedan ser consideradas inversiones sostenibles (i.e.: bonos verdes, sociales, etc.). Estos activos cumplen los criterios de exclusión del Fondo, asegurando así unas salvaguardas mínimas.
- IIC que no dispusieran de calificación / rating medio ASG de la cartera de la IIC por falta de datos y que no puedan ser clasificadas como IIC del art. 8 (teniendo en cuenta los activos subyacentes) o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088. Dentro de los procedimientos de selección de IIC se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Otros activos de contado distintos de los señalados anteriormente que estén permitidos por la política del Fondo y para los que se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa ordinaria del Fondo (i.e.: garantías de derivados, etc.).



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Buscador Productos (<https://www.santanderassetmanagement.es/buscador-de-productos/>), indicando el nombre específico de este Fondo.

Adicionalmente se incluye información en la sección de sostenibilidad de la web: <https://www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad>